

**ACUERDO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 0227566240000189.**

La Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55, 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, de igual manera los numerales 13, fracciones XXI, XXII y XXIII, 14 fracciones VIII, XIII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, emite el presente acuerdo al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que en apego a lo previsto en los artículos 55 y 56 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es el órgano dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de recabar y difundir las obligaciones de transparencia por parte de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

**SEGUNDA.-** Que en fecha 23 de septiembre de 2024, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **0227566240000189** misma que de manera textual señala lo siguiente:

**Descripción de la solicitud:** *Solicito saber cuanto se ha invertido en seguridad pública en el valle de Mexicali de febrero a agosto del año 2024*

**TERCERA.-** A efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito, se giró oficio a la Dirección de Administración adscrita a esta Dependencia, solicitándole que previo a una búsqueda exhaustiva en sus archivos, una vez localizada la información la turnara a la Unidad de Transparencia. Por lo que con base en ello se procede a contestar como sigue:

Estimado solicitante, se informa que el presupuesto aprobado para la actuación y operatividad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para este ejercicio 2024 es de \$3,680,634,269.50; del cual no se destina por municipio, éste se destina de manera general para todo el Estado.

Ahora bien, se le orienta realice una solicitud de acceso a la información pública al **Ayuntamiento de Mexicali**, toda vez que le compete al municipio la seguridad pública en zonas específicas.

Debido a las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas esta Unidad de Transparencia, procede a emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la petición de información con No. de Folio 0227566240000189, dirigida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a lo establecido en el considerando **TERCERO** del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Infórmese del presente acuerdo al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**